



FUENTEHERIDOS... UN PUEBLO CON ARTE” 2017 - EXPOSICIONES CONVOCATORIA , NORMAS Y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN

1º. El Ayuntamiento de Fuentehéridos y, su Concejalía de Cultura, para la programación Cultural “Fuentehéridos... un pueblo con arte” 2017, convoca a todos los artistas plásticos a participar en las exposiciones que se programarán durante los meses de Junio a Noviembre de 2017 en los espacios expositivos de su Museo (Sala Platero y Sala de la Torre).

2º. Podrán participar con una exposición de obras de su autoría los artistas, mayores de edad, de cualquier nacionalidad, residentes en España. Para ello deben solicitarlo enviando un correo electrónico, haciéndolo así constar, a la dirección electrónica pevofuentehéridos@hotmail.com, en el que adjuntarán: 1) presentación del proyecto a exponer; 2) breve curriculum del autor/a en el que conste: nombre y apellidos, número de DNI o pasaporte, domicilio, e-mail y teléfono de contacto. Esta solicitud se podrá hacer a título individual o para un grupo o colectivo, debiendo en esta caso aportar los datos identificativos y trayectoria artística del mismo.

3º. El Museo cederá sus espacios expositivos a los artistas que lo soliciten y sean seleccionados, de forma totalmente gratuita durante el tiempo establecido para la exposición, que nunca será inferior a tres semanas, confeccionará la publicidad de la exposición, y se encargará de su publicación y conveniente distribución en prensa, radio-tv, webb y redes sociales. Se comunicará a los artistas seleccionados el espacio y las fechas que les han sido asignadas para exponer, los días de montaje, inauguración, finalización y desmontaje, así como las condiciones y normas a seguir.

4º. Los gastos de transporte de las obras, preparación y montaje de la exposición y posterior desmontaje y retirada de las mismas, así como los seguros, quienes deseen contratarlos, serán siempre por cuenta del artista solicitante.

5º. Las Salas están dotadas de la iluminación y los soportes (sistema de tanzas) necesarios y adecuados para el montaje de las obras artísticas a exponer. En el caso de instalación de obras que necesiten otro tipo de instalación, el autor/a deberá proveer los correspondientes soportes adicionales (pedestales, vitrinas, etc.).

6º. Los artistas seleccionados serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos, u otros elementos de la Sala asignada, asimismo, están obligados a dejarla en el mismo estado en que la encontraron y a reponer o reparar los daños que pudieran ocasionar.

7º. Durante los tiempos de apertura al público (viernes: tardes, sábados: mañana y tarde, domingos: mañanas) las Salas de Exposiciones del Museo estarán vigiladas por personal a cargo del Ayuntamiento.

8º. El Museo cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo que dure su exposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.758 al 1.784 del Código Civil sobre contrato de depósito y no responderá de los daños que puedan sufrir aquellas por causas fortuitas, fuerza mayor, robo, pérdida, extravío o cualquier otra circunstancia.

9º. Los artistas seleccionados aceptarán el contenido de las presentes normas. Su incumplimiento supondrá automáticamente el cese de la autorización de utilización de la Sala.

Fuentehéridos a 20 de Marzo de 2017
EL ALCALDE